

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género

Fono de orientación y ayuda por violencia contra las mujeres

Última actualización: 05 febrero, 2020

Descripción

Permite a las mujeres que sufren maltrato, tanto físico como psicológico, obtener orientación, ayuda e información sobre los lugares donde denunciar, y a quiénes acudir en caso de ser víctimas de violencia.

Cuando una mujer está en **situación de riesgo vital** por causa de violencia, SernamEG habilitará un **dispositivo de emergencia** en el celular de la víctima para que pueda contactarse y obtener atención inmediata.

El servicio telefónico está **disponible las 24 horas del día**, todo el año (incluso festivos), es gratuito y confidencial. Se puede llamar incluso sin saldo en el celular.

Detalles

Si tiene **consultas relacionadas con otros temas** (pensión alimenticia, divorcio, acoso sexual, reconocimiento y tuición de hijos, por ejemplo), contáctese con la [Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\)](#) de SernamEG.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Telefónico:

1. Llame al fono de orientación y ayuda por violencia contra las mujeres **1455**.
2. Explique el motivo de su llamado, según sea el caso.
3. Como resultado del trámite, obtendrá la información solicitada inmediatamente.